



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 339-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 29 de mayo de 2025

Visto, el INFORME N° 141 - 2025 - UNSCH - DIGA/URRHH, de fecha 29 de mayo del 2025 de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando la aprobación de bases administrativas para cobertura de plazas bajo el Decreto Legislativo N° 276 por la modalidad de suplencia temporal, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 004-2024-UNSCH-CU, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula los principios, normas y procesos para el ingreso a la carrera administrativa, derechos y obligaciones de los servidores inmersos en dicho régimen laboral, con objeto de permitir el ingreso de personal idóneo, garantizando su permanencia, desarrollo y promover su realización personal en desempeño del servicio público;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 038-2021-UNSCH-CU, se aprobó el "Reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", mediante el cual se establece su procedimiento;

Que, en el numeral 16.3 del Artículo 16° de Reglamento para la gestión de los procesos de selección de personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que la aprobación de las bases del concurso público de méritos debe ser por acto administrativo de la Dirección General de Administración;

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 315-2025-DIGA-UNSCH, emitida el 22 de mayo de 2025, autoriza la cobertura de dos plazas administrativas mediante suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, para los cargos de *Trabajador de Servicios I* en la Unidad de Servicios Generales (plaza AIRHSP N.º 000856) y *Técnico en Laboratorio I* en la Escuela Profesional de Agronomía (plaza AIRHSP N.º 000526), vacantes por suspensión sin goce de haber de sus titulares, Javier Valer Munaylla y Alberto Lira Arones respectivamente, ambos por un periodo de seis meses;

Que, mediante el INFORME N° 141 - 2025 - UNSCH - DIGA/URRHH, de fecha 29 de mayo del 2025 la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el proceso de selección de personal bajo el Decreto Legislativo N.º 276, en la modalidad de suplencia temporal, conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N.º 004-2024-UNSCH-CU. En dicho informe se propone la convocatoria para cubrir tres plazas: *Especialista Administrativo I* en la Unidad de Recursos Humanos (plaza AIRHSP N.º 000463), *Trabajador de Servicios I* en la Unidad de Servicios Generales (plaza AIRHSP N.º 000856) y *Técnico en Laboratorio I* en la Escuela Profesional de Agronomía (plaza AIRHSP N.º 000526), cuyas vacancias temporales se deben a la suspensión sin goce de haber de los titulares;

De conformidad a los artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario, del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente de la UNSCH, aprobado con la Resolución Rectoral N°041-2021-UNSCH-R, el 01102/2021;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, dos bases administrativas para el Proceso de Selección de Personal bajo el Decreto Legislativo N°276 por la modalidad de suplencia temporal del año 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución y está orientado a cubrir la siguiente plaza:

CÓDIGO DE PROCESO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	N° AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUN.	CANT.	TITULAR DE LA PLAZA
ST- 010	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000463	PROFESIONAL	SPD	01	CONTRERAS GUTIERREZ, NILBER
ST- 011	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	000856	AUXILIAR	SAE	01	VALER MUNAYLLA, JAVIER ROLANDO
ST- 012	TÉCNICO EN LABORATORIO I	ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA	000526	TÉCNICO	STE	01	LIRA ARONES, ALBERTO

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quipe

DISTRIBUCION
RECTORADO; OCI
OTI; URRHH
Archivo
JDCQ/vapa

REG: 2520609

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho